**LA PAMPA**

|  |  |
| --- | --- |
| NORMA | RESUMEN |
| LEY 3218 | Créase el "Fondo Solidario para la Emergencia Sanitaria" que se integrará con el aporte solidario de todos los Funcionarios Públicos del Poder Ejecutivo Provincial, incluyendo entes descentralizados y autárquicos. Con la finalidad de reforzar partidas para adquisición de insumos hospitalarios del presupuesto vigente. |
| DEC 521/2020 | Declara el estado de Máxima Alerta Sanitaria, conformando comité de crisis. Autoriza a las áreas competentes del PE a la adquisición de bienes de capital, bienes de consumo, servicios y a contratar las obras necesarias y pertinentes destinadas a paliar los efectos de la enfermedad epidémica Coronavirus (COVID-19), y a contratar en directamente, por razones de urgencia o emergencia. |
|  | Se autorizan a las aperturas de licitaciones bajo estrictos protocolos de seguridad e higiene. |
| DEC 1299 |  |
|  |  |
|  |  |